

# ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECUPERADORES UNIDOS E.S.P



## PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

---

Sogamoso - Boyacá | Agosto 2021



**PROGRAMA DE  
PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO PÚBLICO DE  
APROVECHAMIENTO**

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 2 de 26

**CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>RESUMEN DE CAMBIOS</b>	<b>GESTOR DE CAMBIOS</b>
01	septiembre de 2021	Se crea el programa de prestación del servicio público de aprovechamiento de la Asociación AGREUNIDOS en el municipio de Sogamoso – Boyacá.	AGREUNIDOS

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/09/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>  <b>PÁGINA 3 de 26</b>
---	---	-----------------------------	---

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. DEFINICIONES.....	5
3. MARCO JURÍDICO .....	9
3.1 NIVEL NACIONAL .....	9
3.2 NIVEL MUNICIPAL.....	10
4. ACTIVIDADES PRESTADAS.....	10
5. OBJETIVOS Y METAS .....	10
6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO .....	12
6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.....	12
6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	12
6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE .....	12
6.3.1 Forma de presentación de los residuos .....	12
6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO .....	15
6.4.1 Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables .....	15
6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento .....	16
6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN .....	17
6.5.1 Puntos de atención a los usuarios .....	17
6.5.2 Medios de contacto .....	17
6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013.....	17
6.5.4 Esquema de facturación del servicio .....	17
6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO .....	18
6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....	23
6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario.....	23
6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	24
6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición. ....	24
7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE AGREUNIDOS CONTENIDAS EN EL PGIRS MUNICIPAL .....	24
8. REFERENCIAS.....	26

### LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento .	9
Tabla 2. Normas municipales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento .....	10
Tabla 3. Actividades prestadas .....	10
Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en el municipio de Sogamoso .....	11
Tabla 5. Área de prestación del servicio en el municipio de Sogamoso .....	12
Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios .....	12
Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en el municipio de Sogamoso .....	15
Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento .....	16
Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios.....	17
Tabla 10. Medios de contacto .....	17
Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas .....	17
Tabla 12. Esquema de facturación del servicio .....	17
Tabla 13. Programa de gestión del riesgo .....	18
Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario .....	23
Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones .....	24
Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.....	24
Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de AGREUNIDOS Sogamoso contenidas en el PGIRS municipal .....	25

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/09/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>  <b>PÁGINA 5 de 26</b>
---	---	-----------------------------	---

## 1. INTRODUCCIÓN

AGREUNIDOS es una organización dedicada al desarrollo de comunidades sostenibles y al manejo responsable del medio ambiente, que ofrece una alternativa para la correcta gestión de los residuos aprovechables, así como la garantía del máximo aprovechamiento de los materiales y la disposición final adecuada de los residuos que se manejan.

De esta manera aporta al mejoramiento sistemático del medio ambiente y a la reducción del impacto ambiental que genera la sociedad y a la generación de oportunidades económicas con ingresos dignos y justos para los asociados dando paso a la creación de ambientes sociales saludables.

En Sogamoso AGREUNIDOS se encuentra ubicada en la calle 9 No. 28-65, cuenta con 310 socios, que prestan el servicio de aprovechamiento orientado a la satisfacción de los usuarios y el beneficio de los recicladores de oficio, aportando también, al mejoramiento del saneamiento básico del municipio.

## 2. DEFINICIONES

Para la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes definiciones, las cuales fueron tomadas del Decreto 1077 de 2015, Resolución CRA 720 de 2015,

**Acceso cierto y seguro:** es la certeza que tienen los recicladores de oficio para acceder a los residuos sólidos potencialmente aprovechables generados en la ciudad.

**Aforo:** Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente Autorizado por el concesionario, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al concesionario del servicio de aseo.

**Aforo permanente de aseo:** Es el que realiza la persona concesionaria del servicio público de aseo a los suscriptores grandes productores o pequeños productores de residuos sólidos, cuando efectúa la recolección de los residuos presentados por el usuario.

**Almacenamiento de residuos sólidos:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona concesionaria con fines de aprovechamiento o de disposición final.

**Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

**Área de prestación de Servicio -APS-:** Corresponde a la zona geográfica de la ciudad o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

**Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.



# PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 6 de 26

**Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

**Caja de almacenamiento:** Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

**Estación de clasificación y aprovechamiento-ECA:** Son las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las Autorizaciones ambientales a que haya lugar.

**Estándares del servicio:** Requisitos mínimos que deben cumplir las personas prestadoras en relación con los indicadores de servicio establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

**Frecuencia del servicio:** Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.

**Generador o productor:** Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

**Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

**Grandes generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

**Inmueble desocupado:** Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.

**Lixiviado o percolado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

**Longitud de barrido:** Suma de kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

**Macrorruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/09/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>  <b>PÁGINA 7 de 26</b>
---	---	-----------------------------	---

**Microrruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

**Pequeños generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

**Persona prestadora del servicio público de aseo:** Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

**Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación DISTRITAL o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel DISTRITAL o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la Entidad territorial, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

**Presentación de los residuos sólidos:** Es la actividad por medio de la cual los usuarios exponen los residuos sólidos generados y debidamente empacados, para su recolección y transporte por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en los sitios e infraestructura prevista para ello.

**Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

**Rechazos:** Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno sanitario.

**Reciclador de oficio o PRO (población recicladora de oficio):** Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.

**Recolección puerta a puerta:** Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

**Residuo de construcción y demolición:** Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

**Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de

 <p>AGREUNIDOS ASOCIACIÓN DE EMPRESAS E.S.P.</p>	<p><b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b></p>	<p>FECHA: 01/09/2021</p>	<p>VERSIÓN: 01</p> <hr/> <p>PÁGINA 8 de 26</p>
---	--	------------------------------	--

servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

**Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

**Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona concesionaria y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

**Residuo sólido ordinario:** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

**Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

**Trasbordo:** Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

**Unidad de almacenamiento:** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

**Unidad habitacional:** Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

**Unidad independiente:** Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

**Usuario:** Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/09/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 9 de 26</b>

**Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

**Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad o uso residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. A su turno, se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

**Vehículo recolector:** Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

**Vía pública:** Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

### 3. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presentan las disposiciones a nivel Nacional y municipal, aplicables al servicio de aseo en general y concretamente a la actividad de aprovechamiento.

#### 3.1 NIVEL NACIONAL

*Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento*

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
	Constitución política de Colombia de 1991.
Ley 142 de 1994	"Por la cual se expide el régimen de servicios Públicos Domiciliarios, modificada por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001"
Decreto 2981 de 2013	"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"
Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT-	"Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos."
Decreto No. 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
Resolución CRA 720 de 2015	"Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones". Modificada por la Resolución CRA 751 del 23 de febrero de 2016.
Resolución 288 de 2015	"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo"
Decreto No. 596 de 2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/09/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 10 de 26</b>

	el Título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016"
Resolución 330 del 8 de junio de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se adopta el "Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".
Res. 201800130165 de 2018 de la SSPD (Superintendencia de servicios públicos domiciliarios)	"Por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información (SUI), relacionado con el cálculo para la remuneración vía tarifa de la actividad de aprovechamiento."

### 3.2 NIVEL MUNICIPAL

*Tabla 2. Normas municipales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento*

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto Municipal 294 del 29 de diciembre de 2016	"Por medio del cual se realiza actualización del PGIRS del Municipio de Sogamoso"
Decreto Municipal 398 del 30 de diciembre de 2020	"Por el cual se adopta la revisión y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS del municipio de Sogamoso"

### 4. ACTIVIDADES PRESTADAS

A continuación, se presenta una tabla con las actividades prestadas por AGREUNIDOS con la fecha de inicio.

*Tabla 3. Actividades prestadas*

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Aprovechamiento	19/12/2019

### 5. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas de AGREUNIDOS para la prestación del servicio, se desarrollaron con base en la actividad de aprovechamiento, tomando los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Decreto Municipal No. 398 de 2020.

Los objetivos y metas tendrán una medición semestral y anual, el desempeño de estos será presentado mediante un informe semestral y un informe anual, los cuales serán realizados por la gerencia de la Asociación. Los informes serán publicados en los medios disponibles teniendo en cuenta lo siguiente: el informe semestral, tendrá una fecha límite de presentación a los cinco (5) días hábiles posteriores al corte semestral que corresponde al 30 de junio, y el informe anual deberá ser presentado en los siguientes treinta (30) días calendario posterior a la fecha de corte anual, que será el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

A continuación, se presenta una tabla con los indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento de AGREUNIDOS para el municipio de Sogamoso:



# PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 11 de 26

Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en el municipio de Sogamoso

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base PFE (4.5)	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	Unidad	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
Aprovechamiento	Cobertura	Aumentar cobertura	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar la cobertura en la zona de prestación hasta en un 50% de la cobertura actual	$\frac{\text{Área atendida por AGREUNIDOS (ha)}}{\text{Área total Bogotá (ha)}} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Continuidad	Mantener continuidad	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	100%	100%	100%	100%	Mantener la continuidad en la prestación del servicio, hasta en un 40%	$\frac{\text{Total recicladores AGREUNIDOS en RURO}}{\# \text{ Total recicladores asociados}} \times 100$	%	Largo
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados por tipo de material	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% la cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	$\frac{\text{Ton. aprovechamiento metales AGREUNIDOS} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas metales} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$  $\frac{\text{Ton. aprovechamiento celulosas AGREUNIDOS} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas celulosas} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$  $\frac{\text{Ton. aprovechamiento plástico AGREUNIDOS} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Tonelada aprovechadas plástico} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$  $\frac{\text{Ton. aprovechadas vidrios AGREUNIDOS} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas vidrios} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$  $\frac{\text{Ton. aprovechadas textiles AGREUNIDOS} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas textiles} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$  $\frac{\text{Ton. aprovechadas maderables AGREUNIDOS} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas maderables} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% el total de residuos aprovechados	$\frac{\text{Toneladas aprovechadas AGREUNIDOS} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]}{\text{Total Toneladas aprovechadas} \left[ \frac{\text{Ton}}{\text{año}} \right]} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Calidad	Capacitar a los recicladores en temas de separación en la fuente, aprovechamiento y economía circular.	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	10%	20%	25%	30%	Aumentar hasta en un 30% la cantidad de actividades de capacitación del personal reciclador.	$\frac{\text{Asociados capacitados AGREUNIDOS}}{\text{Total asociados AGREUNIDOS}} \times 100$	%	Corto

## 6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En esta sección se describe el esquema operativo de la prestación del servicio público de aprovechamiento que desarrolla AGREUNIDOS.

### 6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

El presente programa para la prestación del servicio de aprovechamiento se adopta por parte del representante legal de la empresa, a partir del día 01 de septiembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en la resolución 288 de 2015 y Decreto 596 de 2016.

### 6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 5. Área de prestación del servicio en el municipio de Sogamoso

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Zonas
Aprovechamiento	Boyacá	Sogamoso	01_Centro 02_Sur 03_Norte

### 6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

#### 6.3.1 Forma de presentación de los residuos

La presentación es la actividad realizada por el usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos que ha generado, para su almacenamiento y posterior entrega al prestador del servicio de aseo para su: a.) transporte a estaciones de transferencia y a continuación a disposición final o, b.) disposición final de forma directa o, c.) recolección selectiva y posterior transporte hacia estaciones de aprovechamiento. (*Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS, 2017*)

A continuación, se presenta la información sobre la forma y las condiciones que deben cumplir los usuarios para presentar los residuos, lo anterior se realizó teniendo en cuenta las directrices contenidas en el **TÍTULO II CAPÍTULO II - ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN del Decreto 2981 de 2013** (Decreto 2981 de 2013, 2013) y el **Artículo 2.3.2.2.2.16**. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos del **Decreto 1077 de 2015** (Decreto No. 1077 de 2015, 2015):

Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
En acera	i. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. ii. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos.



# PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 13 de 26

	<ul style="list-style-type: none"><li>iii. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</li><li>iv. Facilitar su cierre o amarre.</li></ul>
Cajas de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>i. El tamaño y capacidad, así como su sistema de cargue y descargue, deben ser los que señale la persona prestadora del servicio de aseo, con el objeto de que resulten compatibles con los correspondientes equipos de recolección y transporte.</li><li>ii. Las dimensiones deben ser tales que aseguren el almacenamiento completo de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.</li><li>iii. Deben colocarse las cantidades requeridas de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados acorde con la frecuencia de recolección establecida por el prestador del servicio de recolección y transporte.</li><li>iv. Su forma y configuración deben ser tales que impidan el acceso de animales y la proliferación de vectores.</li><li>v. Deben tener tapa o cubierta que impida el ingreso de agua. Su aseo estará a cargo del prestador del servicio de recolección y transporte.</li><li>vi. Su colocación en áreas públicas debe contar con la autorización de la autoridad ambiental y la autoridad urbanística local.</li><li>vii. Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe obedecer a diseños y normas establecidos por la Secretaría de Planeación Distrital.</li></ul>
Unidad de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>i. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.</li><li>ii. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.</li><li>iii. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.</li><li>iv. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.</li></ul>



**PROGRAMA DE  
PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO PÚBLICO DE  
APROVECHAMIENTO**

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 14 de 26

	<p>Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.</p>
Canecas domésticas retornables	<ul style="list-style-type: none"><li>i. Peso y construcción que faciliten el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Deben tener una capacidad máxima de almacenamiento que no supere los 25 Kg o los 60 L. Fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, preferiblemente de material sintético, caucho, metal o materiales compuestos.</li><li>ii. Dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección.</li><li>iii. Diseñados y construidos de modo que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni la salida de líquidos por sus paredes o por el fondo, garantizando condiciones de estanqueidad.</li><li>iv. Con bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, tronco de cono, de modo que se facilite el vaciado.</li><li>v. Capacidad de acuerdo con lo que establezca la entidad que presta el servicio de aseo, con una capacidad mínima de almacenamiento equivalente a una semana.</li></ul> <p>Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.</p>
Recipientes no retornables	<ul style="list-style-type: none"><li>i. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.</li><li>ii. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.</li></ul>

 <b>AGREUNIDOS</b> <small>ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS E.S.P.</small>	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> 01/09/2021	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 15 de 26</b>

	iii. De material resistente para soportar su manipulación. iv. Facilitar su cierre o amarre
--	--

Cabe destacar que, las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico, según lo dispuesto en el **Artículo 43 del Decreto 2981 de 2013 y en el Artículo 2.3.2.2.2.19. Parágrafo 4 del Decreto 1077 de 2015.**

Por otro lado, el usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

#### 6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

##### 6.4.1 Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables

*Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en el municipio de Sogamoso*

Macrorruta (Código)	Barrios	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
MA01_ CENTRO	Olaya Herrera, La Castellana, Santa Inés, San Rafael, Centro, Santa Helena, Uribe Uribe, Veinte de Julio, Los Alisos, El Durazno, Santa Martha, Valdés Tavera, Colombia, Angel Mar, Chicamocha, El Nogal, Los Libertadores II, Los Libertadores, Santa Ana Mochacá, Los Rosales, Campoamor, San Martín Centro, Luna Park, El Prado, San Martín, El Jardín, El Carmen, Siete de Agosto, Santa Bárbara, Los Alpes									1) 7:00 a.m. 2) 6:00 p.m.	1) 3:00 p.m. 2) 10:00 p.m.
MA02_ SUR	Santa Catalina, El Rosario, Simón Bolívar, Magdalena, Universitario, Sugamuxi, Los Arrayanes,								7:00 a.m.	3:00 p.m.	



**PROGRAMA DE  
PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO PÚBLICO DE  
APROVECHAMIENTO**

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 16 de 26

Macrorruta (Código)	Barrios	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
	Villa del Sol, Álamos del Sur, San Andresito, La Isla									
MA03_ NORTE	Benjamín Herrera, El Laguito, Juan José Rondón II, Álvaro González Santana II, San Cristóbal, Jorge Eliécer Gaitán, Sucre, Prado Norte, Santa Isabel, Juan José Rondón, Fundecentro, La Pradera, El Recreo, Chapinero, Chapinero II.								7:00 a.m.	3:00 p.m.

#### 6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Capacidad [ton/hora]
<b>ECA AGREUNIDOS ESP</b> <b>NUECA: 1059115759</b> <b>CALLE 9 N° 28-65</b> <b>3163342379</b>	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101- Aluminio, 102- Chatarra, 199-Otros metales)	0.76
		Celulosa (202- Cartón, 204-Periódico, 206-Tetrapak, 208-Kraf, 299-Otros papel y cartón)	5.42
		Plástico (301-Acrílico, 302-Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	4.74
		499-Otros vidrios	1.58
<b>TOTAL</b>			<b>12.50</b>

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/09/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 17 de 26</b>

## 6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

### 6.5.1 Puntos de atención a los usuarios

Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
CALLE 9 N° 28-65	3163342379	Lunes a Viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m.

### 6.5.2 Medios de contacto

Tabla 10. Medios de contacto

Dirección electrónica página web	<a href="http://www.agreunidos.com/">http://www.agreunidos.com/</a>
Correo electrónico para radiación de PQR	<a href="mailto:agreunidosesp@gmail.com">agreunidosesp@gmail.com</a>
Línea de atención al cliente	3163342379
Servicios adicionales que presta	No Aplica

### 6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013

Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

Barrio/ Comuna	Temas tratados	Programación
Valdes Tavera	Entrega de elementos de bioseguridad a asociados	Febrero
Valdes Tavera	Entrega de dotación a recicladores asociados	Marzo
Valdes Tavera	Celebración día del reciclador	Marzo
Valdes Tavera	Celebración día del niño a hijos recicladores asociados	Abril
Valdes Tavera	Campaña socialización y sensibilización con comunidad	Mayo
Valdes Tavera	Celebración Halloween hijos de recicladores asociados	Octubre
Valdes Tavera	Entrega de anchetas a asociados	Diciembre

### 6.5.4 Esquema de facturación del servicio

Tabla 12. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (preago, pago anticipado, conjunta o directa)	Operador	Puntos de pago
Facturación Conjunta	COSERVICIOS S.A. E.S.P.	BANCO DAVIVIENDA



## 6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Tabla 13. Programa de gestión del riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<b>SISMO</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>DESLIZAMIENTOS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>AVALANCHAS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.



# PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 19 de 26

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
<b>FENÓMENO DEL NIÑO</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>INCENDIOS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>TORMENTA</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.



# PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 20 de 26

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
<b>INUNDACIONES</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>VENDA VALES</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>AGLOMERACIONES MASIVAS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.



# PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 21 de 26

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
<b>ACCIDENTE DE TRÁNSITO</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>TOMA ARMADA, PARO ARMADO</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>ATAQUE TERRORISTA</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.



**PROGRAMA DE  
PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO PÚBLICO DE  
APROVECHAMIENTO**

FECHA:  
01/09/2021

VERSIÓN: 01

PÁGINA 22 de 26

<b>Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo</b>	<b>Acciones de respuesta del prestador del servicio</b>	<b>Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero</b>
	como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	
<b>EXPLOSIÓN</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>PROTESTA CIVIL</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
<b>EPIDEMIAS Y/O PANDEMIAS</b>	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional, las	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>"6.3.1 Forma de presentación de los residuos"</b> del presente documento, en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes. Seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno



Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y las medidas de prevención adicionales que se adopten a nivel empresarial. Buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>Nacional y las recomendaciones de la OMS, portar los elementos de bioseguridad (tapabocas, antibacterial, soluciones desinfectantes, careta, traje antifluidos, etc).</p> <p><b>Recomendaciones para la presentación de los residuos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.</li> <li>*Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.</li> <li>*Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante.</li> <li>*Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.</li> <li>*Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo.</li> <li>*Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.</li> <li>*Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante.</li> <li>*Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.</li> </ul>

## 6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

### 6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario

Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	31.30	0
Estrato 2	21.10	0
Estrato 3	0	0
Estrato 4	0	0
Estrato 5	0	50
Estrato 6	0	60

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/09/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 24 de 26</b>

Industrial	N/A	30
Comercial	N/A	50
Oficial	N/A	N/A
Grandes productores	N/A	N/A
Pequeños productores y multiusuario no residencial	N/A	N/A

### 6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

*Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones*

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
“Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Sogamoso”	2012	Acuerdo Municipal No. 027 de 2012

### 6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.

*Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.*

Actividad	Elementos aportados bajo condición	Cantidad	Año
No aplica	0	0	No Aplica

## 7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE AGREUNIDOS CONTENIDAS EN EL PGIRS MUNICIPAL

A continuación, se presenta el resumen del cumplimiento de las obligaciones asociadas al PGIRS según lo establecido por la Alcaldía Municipal de Sogamoso mediante el Decreto 398 de 2020.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>FECHA: 01/09/2021</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>PÁGINA 25 de 26</b>

Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de AGREUNIDOS Sogamoso contenidas en el PGIRS municipal

PROGRAMA PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA						
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	Realizar informes de cumplimiento a los lineamientos técnicos, metas del PGIRS, reportes de materiales aprovechados al SUI, entre otras entidades.	Informes de cumplimiento y reportes	10%	15%	30%	50%	60%	80%	100%
	Elaboración y actualización de un normograma o matriz legal relacionada con la prestación del servicio de aseo, programa PQR'S	Matriz legal publicada en la página web de la empresa prestadora del servicio, sistema PQR'S	5%	15%	30%	50%	60%	80%	100%
Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos	Establecimiento e implementación de rutas selectivas para recolección de residuos aprovechables, con sus respectivos mapas y cronogramas, socializando a los usuarios. Influenciados	Plano con las rutas selectivas establecidas, Informe de consolidación de asistentes y temática	10%	15%	30%	50%	60%	80%	100%
	Seguimiento y control a la operación de la ruta	Informe con el total de rutas VS el total de rutas inspeccionadas	50%	70%	90%	100%	100%	100%	100%
Programa de aprovechamiento	Capacitar al personal involucrado (recicladores, transportadores, usuario generador), sobre la importancia de la separación en la fuente llevando a cabo jornadas de sensibilización al personal o comunidad influenciada, así mismo socializar planes, proyectos y tarifas con la misma.	Informes relacionados con residuos reciclados, campañas y registros de asistencias	10%	15%	30%	50%	60%	80%	100%

 <p>AGREUNIDOS ASOCIACIÓN DE VECINOS E.S.P.</p>	<p><b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b></p>	<p>FECHA: 01/09/2021</p>	<p>VERSIÓN: 01</p> <hr/> <p>PÁGINA 26 de 26</p>
--	--	------------------------------	---

## 8. REFERENCIAS

Decreto 2981 de 2013. (2013). *Por el cual se reglamenta la presentación del servicio público de aseo.*

Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/20/DECRETO%202981%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>

Decreto No. 1077 de 2015. (26 de mayo de 2015). *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, ciudad y Territorio”.* Obtenido de Ministerio de Vivienda,

Ciudad y Territorio: <http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS. (2017). *CAPITULO 6 -*

*Sistemas de Aseo Urbano.* Obtenido de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio:

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0330-2017.pdf>